HECHO ESENCIAL CCLV,
CONTRAPARTE CENTRAL S.A.

Santiago, 29 de enero de 2024

Señora
Solange Berstein J.
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Señora Presidenta:

En virtud de lo establecido en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, comunicamos a usted el siguiente Hecho Esencial respecto de CCLV, Contraparte Central S.A. (la "CCLV" o la "Sociedad", indistintamente).

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con esta fecha, el Directorio tomó conocimiento de que con fecha 27 de diciembre de 2023 el señor Enrique Marshall Rivera aceptó y asumió como director de BancoEstado S.A. Corredores de Bolsa.

Producto de lo anterior, se configuró la inhabilidad establecida en el numeral 4 del artículo 36 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, en virtud de la cual no pueden ser directores de una sociedad anónima abierta o de sus filiales los directores de corredores de bolsa. La inhabilidad en comento resulta aplicable respecto del señor Marshall por cuanto CCLV es filial de una sociedad anónima abierta, esto es, Holding Bursátil Regional S.A. En consecuencia, el señor Marshall cesó automáticamente en su cargo de director de CCLV.

Finalmente, cabe señalar que no se designará un director reemplazante para el cargo vacante del señor Marshall por cuanto el Directorio de CCLV cuenta con más integrantes que el mínimo legal.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

CCLV, CONTRAPARTE CENTRAL S.A.

José A. Martínez Zugarramurdi
GERENTE GENERAL